



**REPÚBLICA DEL PERÚ**

## **Plan de Promoción de la Inversión Privada**

### **Proyectos**

**“Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”**

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada -  
PROINVERSIÓN**

**Junio de 2022**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## **PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

### **Proyectos**

**“Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”**

1. ANTECEDENTES
2. BASE LEGAL
3. OBJETIVO DEL PLAN DE PROMOCIÓN
4. ESQUEMA GENERAL
  - 4.1 Objetivo de los proyectos
  - 4.2 Ámbito de los proyectos
  - 4.3 Alcance de los proyectos
  - 4.4 Beneficios de los proyectos
  - 4.5 Clasificación



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”**

- 4.6 Plazo
- 4.7 Monto referencial de inversión estimado de los proyectos
- 4.8 Mecanismo del proceso de selección
- 4.9 Cronograma referencial del proceso
- 4.10 Diseño de la promoción a ejecutarse
- 4.11 Proceso de calificación
- 4.12 Criterio de adjudicación
- 4.13 Otras características



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## **PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

### **Proyectos**

**“Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”**

**“Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”**

#### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Oficio N° 712-2018-MEM/DM del 11 de septiembre de 2018, el MINEM solicitó a PROINVERSIÓN gestionar el inicio del proceso para la suscripción del convenio de gestión para que esta entidad se encargue del proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos “Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV” y “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV” pertenecientes al Plan de Inversiones en Transmisión 2017-2021 (en adelante, PIT 2017-2021) aprobado por Resolución OSINERGMIN Nro. 104-2016-OS/CD del 26 de mayo de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 422-2020-MINEM/DM del 30 de diciembre de 2020, el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) aprobó el Plan de Transmisión 2021-2030 (en adelante, PT 2021-2030) indicando que estará vigente a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-MINEM/DM del 18 de mayo de 2021, el MINEM encargó a PROINVERSIÓN los procesos de la inversión privada de los siguientes proyectos vinculantes del PT 2021-2030: “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín – Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Enlace 500 kV San José - Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “ITC Enlace 220 kV Cáclic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”; “e “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas.
- 1.4. Mediante Oficio N° 288-2021-MINEM/DM, del 29 de mayo de 2021, el MINEM solicitó a PROINVERSIÓN gestionar el inicio del proceso para la suscripción del convenio de gestión



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”**

para que esta entidad se encargue del proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos siguientes: “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Cáclic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” y “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”.

- 1.5. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN N° 048-2021 del 19 de julio del 2021, se asignaron los siguientes proyectos al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA: “Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “ITC Enlace 220 kV Cáclic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”; “Enlace 500 kV San José - Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”; “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”.
- 1.6. Mediante Oficio N° 350-2021-MINEM/DM del 27 de julio del 2021, el MINEM señaló que correspondía que el Proyecto Vinculante Nro. 9 del PT 2021-2030, Proyecto “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas” forme parte del convenio de encargo a ser suscrito. Asimismo, en el indicado oficio, el MINEM señaló que deja sin efecto la inclusión del Proyecto “ITC Enlace 220 kV Cáclic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” toda vez que el monto de inversión de dicho proyecto (incluido IGV), supera las 40 mil UIT, por lo cual no se requiere la firma de un convenio para que PROINVERSIÓN asuma la conducción del proceso de promoción de dicho proyecto.
- 1.7. Mediante Resolución Ministerial Nro. 485-2021-MINEM/DM del 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas 2021-2023 para el subsector Electricidad, en el que se incluyó la ejecución de los proyectos “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV” (en adelante, los Proyectos).
- 1.8. Mediante Acuerdo PROINVERSION N° 113-2-2021-CD del 29 de diciembre de 2021, se aprobó el convenio de asistencia técnica bajo la modalidad de encargo, a través del cual el MINEM encarga a PROINVERSIÓN la conducción del proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos.
- 1.9. Con fecha 17 de enero de 2022 se suscribió el Convenio de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Encargo con el MINEM, para la conducción del proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos.
- 1.10. Mediante Acuerdo del Comité Pro Minería y Energía Nro. 71-1-2022 Líneas de Transmisión, adoptado en sesión del 11 de abril de 2022, se aprobó el informe de Evaluación de los Proyectos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- 1.11. Mediante Oficio Nro. 004-2022-MINEM/CPIP-E del 12 de mayo de 2022, que adjuntó el informe Nro. 151-2022-MINEM/DGE, el MINEM emitió su conformidad al Informe de Evaluación de los Proyectos.
- 1.12. Mediante Oficio Nro. 032-2022-EF/15.01 del 30 de mayo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) emitió su opinión favorable al Informe de Evaluación, a través del Informe Nro. 068-2022-EF/68.03.
- 1.13. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 25-2022/DPP/EL.17 del 02 de junio de 2022, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 71-1-2022-Líneas de Transmisión Eléctrica que aprobó el Informe de Evaluación.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, DL 1362).
- 2.2 Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362 (en adelante, Reglamento del DL 1362).
- 2.3 Decreto Supremo Nro. 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.
- 2.4 Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 42-2018 del 11 de abril de 2018, mediante la cual se aprobó el Plan de Promoción Estandarizado a ser utilizado por los conductores de los procesos de promoción a cargo de PROINVERSIÓN, quedando facultados a adecuarla, en caso sea necesario, a las peculiaridades de sus procesos de promoción.

## 3. OBJETIVO DEL PLAN DE PROMOCIÓN

El Plan de Promoción de la Inversión Privada tiene como objetivo establecer las condiciones, características y modalidades bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos.

## 4. ESQUEMA GENERAL

### 4.1. Objetivo de los Proyectos

#### **Proyecto “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

##### Objetivo general

El proyecto tiene como objetivo general mejorar las condiciones operativas del sistema de transmisión en la zona de influencia del Proyecto, en estado estacionario y ante fenómenos transitorios.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

#### Objetivos específicos

El proyecto tiene los siguientes objetivos específicos<sup>1</sup>:

- **Mejora de capacidad de transmisión:** el proyecto permite evitar congestión en las líneas de transmisión vecinas, por el incremento previsto de generación de 1000 MW en la subestación San José 500 kV.
- **Mejora de estabilidad transitoria:** con el proyecto se evita la pérdida de sincronismo de las Centrales Puerto Bravo, Lluta y Lluclla, por contingencia de falla trifásica.
- **Reducción del riesgo de Resonancia Sub-Síncrona (RSS):** con el proyecto se reduce el riesgo de resonancia sub-síncrona (RSS) en la Central Térmica Puerto Bravo.

#### **Proyecto “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

##### Objetivo general

El proyecto “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas” tiene como objetivo general incrementar la capacidad de transmisión para atender el crecimiento de la demanda eléctrica de la zona de Paita dándole confiabilidad y mejora en la operación del sistema eléctrico en 60 kV Piura-Paita-Sullana.

##### Objetivos específicos

El proyecto tiene como objetivo específico dar solución al problema de caída de tensión en el anillo en 60 kV Piura Oeste-Paita-Sullana que persistirá aún con el ingreso de la Nueva SE Chira 220/60 kV, según la evaluación realizada por el COES durante la elaboración del PT 2021-2030<sup>2</sup>.

#### **Proyecto “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

##### Objetivo general

El proyecto tiene como objetivo general incrementar la capacidad de transformación de las subestaciones 220 kV Chiclayo Oeste y Chiclayo Sur, para atender el crecimiento de la demanda eléctrica de los sistemas eléctricos “Chiclayo” y “Chiclayo Baja densidad” dándole confiabilidad y mejora en la operación.

##### Objetivos específicos

El proyecto tiene como objetivo específico suministrar electricidad a los sistemas eléctricos “Chiclayo” y “Chiclayo Baja Densidad” ante el incremento de la demanda eléctrica en dichos sistemas eléctricos<sup>3</sup>.

#### **Proyecto “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”**

<sup>1</sup> Fuente: Informe COES/DP-01-2020. Numeral 5.3.3.1.6.

<sup>2</sup> Fuente: Volumen III Anteproyectos del PT 2021-2030. Numeral 3.7.

<sup>3</sup> Fuente: Informe COES/DP-01-2020. Numeral 7.2.4.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

#### Objetivo general

El proyecto tiene como objetivo general mejorar las condiciones operativas del sistema de transmisión asociado, en el suministro de energía eléctrica desde el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) a la zona servida en el Área de Demanda 4.

#### Objetivos específicos

El proyecto tiene como objetivo específico solucionar los problemas operativos (sobrecargas, caídas de tensión y satisfacción del criterio de redundancia) en razón del incremento de la demanda y de nuevas fuentes de generación<sup>4</sup>.

### **Proyecto “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”**

#### Objetivo general

El proyecto tiene como objetivo general incrementar la capacidad de transformación 220/60 kV que suministra a la ciudad de Piura, por lo que el Proyecto considera su implementación en el área prevista y contigua al patio de llaves en 220 kV de la SE Piura Nueva 500/220 kV que se viene desarrollando como parte de la Concesión “Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones asociadas”. Esto, con el fin de atender directamente la demanda de las subestaciones Los Ejidos, Castilla, Chulucanas, Morropón y Loma larga, las cuales actualmente vienen siendo alimentadas desde la subestación Piura Oeste.

#### Objetivos específicos

El proyecto tiene como objetivo específico dar solución al problema de falta de capacidad de transformación 220/60 kV para atender el crecimiento de la demanda eléctrica en la zona de Piura y que persistirá aún con el ingreso de la Nueva SE Chira 220/60 kV, según la evaluación realizada por el COES durante la elaboración y actualización del Plan de Transmisión<sup>5</sup>. El proyecto tiene como objetivo específico dar solución al problema de falta de capacidad de transformación 220/60 kV para atender el crecimiento de la demanda eléctrica en la zona de Piura y que persistirá aún con el ingreso de la Nueva SE Chira 220/60 kV, según la evaluación realizada por el COES durante la elaboración y actualización del Plan de Transmisión.

## **4.2. Ámbito de los Proyectos**

### **Proyecto “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

El proyecto se desarrolla en la Zona Sur de las Regiones Costa y Sierra del país, en el departamento (región) de Arequipa.

El área de influencia se extiende en la zona sur del país, en particular en las áreas que son atendidas por las subestaciones en 500 kV/220 kV San José, Yarabamba, y Montalvo, así como por la subestación Ocoña 500 kV.

### **Proyecto “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

<sup>4</sup> Fuente: Informe COES/DP-01-2020. Numeral 7.1.4.2.

<sup>5</sup> Fuente: Volumen III Anteproyectos del PT 2021-2030. Numeral 3.7.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

El proyecto se desarrolla en la Zona Norte del país, en el departamento (región) de Piura.

El área de influencia comprende la demanda eléctrica de la zona de Paita que pertenece al área de Demanda 1 (Piura y Tumbes).

**Proyecto “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

El proyecto se desarrolla en la Zona Norte del país, en el departamento (región) de Lambayeque.

El área de influencia comprende la demanda eléctrica y su crecimiento en los denominados sistemas “Chiclayo<sup>6</sup>” y “Chiclayo Baja densidad” que pertenecen al área de Demanda 2.

**Proyecto “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”**

El proyecto se desarrolla en Zona Norte Oriente del país, en el departamento (región) de San Martín.

El área de influencia del proyecto se circunscribe principalmente en las zonas servidas por las subestaciones existentes cercanas:

Belaunde Terry 220/138/22.9 kV, Tarapoto 138/60/10 kV, Picota 138/22.9 kV y Bellavista 138/22.9/10 kV, en el departamento (región) de San Martín.

**Proyecto “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”**

El proyecto se desarrolla en la zona costa norte del Perú, en el departamento (región) de Piura, provincia de Piura, distrito de Castilla.

El área de influencia comprende la demanda eléctrica de la zona de Piura que pertenece al área de Demanda 1 (Piura y Tumbes).

#### 4.3. Alcance de los Proyectos

La configuración básica referencial de los Proyectos comprende las siguientes instalaciones y equipamiento principal:

**Proyecto “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

- (i) Línea de transmisión 500 kV San José - Yarabamba
- (ii) Ampliación de la subestación San José 500/220 kV
- (iii) Ampliación de la subestación Yarabamba 500/220 kV

**Proyecto “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

<sup>6</sup> Sistema eléctrico establecido en el Informe N° 260-2021-GRT sobre la Determinación de Áreas de Demanda para las instalaciones de transmisión de SST y SCT, Periodo mayo 2021 – abril 2027. Cabe señalar que este sistema es denominado en el anteproyecto como “Chiclayo Urbano”.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- (i) Línea de Transmisión 220 kV Piura Nueva - Colán
- (ii) Ampliación SE Piura Nueva 500/220 kV
- (iii) Subestación Nueva Colán 220/60/10 kV
- (iv) Conexión al sistema existente en 60 kV

**Proyecto “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

- (i) Subestación Lambayeque Oeste 220 kV
- (ii) Subestación Lambayeque Norte 220/60/22.9 kV
- (iii) Línea de transmisión en 220 kV Lambayeque Oeste – Lambayeque Norte
- (iv) Seccionamiento de las líneas de transmisión en 220 kV, existentes, L-2238 y L-2239 y las respectivas conexiones de entrada y salida a la subestación Lambayeque Oeste
- (v) Conexión de las líneas 60 kV existentes a la SE Lambayeque Norte incluyendo la adecuación de las mismas; así como las adecuaciones de los sistemas de protección y comunicaciones de las líneas existentes en los otros extremos

**Proyecto “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”**

- (i) Ampliación de la Subestación Belaunde Terry 220/138/22.9 kV
- (ii) Subestación Tarapoto Norte 220/138/22.9 kV
- (iii) Línea en 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte
- (iv) Variante L.T. 138 kV Tarapoto – Picota (L-1017)
- (v) Variante L.T. 138 kV Belaunde Terry – Tarapoto (L-1018)

**Proyecto “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”**

- (i) Subestación Piura Este 220/60/22.9 kV
- (ii) Conexión de Líneas 60 kV Existentes

#### 4.4. Beneficios de los Proyectos

**Proyecto “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

El proyecto permitirá mejorar las condiciones operativas del sistema de transmisión en la zona de influencia del proyecto. Asimismo, el proyecto presenta los siguientes beneficios:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

(i) Mejora de capacidad de transmisión, (ii) Mejora de estabilidad transitoria, y (iii) Reducción del Riesgo de Resonancia Sub-Síncrona (RSS).

**Proyecto “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

El proyecto permitirá incrementar la capacidad de transmisión para atender el crecimiento de la demanda eléctrica de la zona de Paita dándole confiabilidad y mejora en la operación del sistema eléctrico en 60 kV Piura-Paita-Sullana.

**Proyecto “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”**

El proyecto permitirá incrementar la capacidad de transformación para atender el crecimiento de la demanda eléctrica de los sistemas eléctricos “Chiclayo” y “Chiclayo Baja densidad” dándole confiabilidad y mejora en la operación.

**Proyecto “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”**

El proyecto reviste la importancia que representa el suministro de energía eléctrica, a los Sistemas Eléctricos del Área de Demanda 4 en condiciones de eficiencia operativa.

**Proyecto “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”**

El proyecto permitirá incrementar la capacidad de transformación 220/60 kV para atender el crecimiento de la demanda eléctrica de la ciudad de Piura, y contar con un nuevo punto de suministro al Este de la ciudad, dándole confiabilidad y mejora en la operación del sistema eléctrico en 60 kV.

#### 4.5. Clasificación de los Proyectos

Los Proyectos se clasifican como autofinanciados. En el caso de los Proyectos “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”, “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas” e “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”, estos no demandarán ningún compromiso de pago que utilice recursos públicos o desembolso por parte de ninguna entidad pública, ni empresa estatal, ya que se financiará con el peaje de transmisión que se incluye en las tarifas de energía eléctrica que son pagadas por los usuarios a nivel nacional por los servicios de transmisión que brindarán los Proyectos SGT.

Respecto al Proyecto “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”, este no demandará ningún compromiso de pago que utilice recursos públicos o desembolso por parte de ninguna entidad pública, ni empresa estatal, ya que se financiará con el peaje de transmisión que se incluye en las tarifas de energía eléctrica que es pagada por los usuarios del área de demanda.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”**

#### 4.6. Plazo

Los Proyectos tendrán un plazo de concesión estimado de treinta (30) años de operación comercial, más el tiempo necesario para su construcción; conforme a lo dispuesto por el numeral 22.2 del artículo 22 de la Ley Nro. 28832. El cómputo del plazo de cada contrato se iniciará desde la fecha de suscripción. Los plazos de implementación<sup>7</sup> estimados para cada uno de los Proyectos son los siguientes:

- Proyecto “Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”: 31 meses.
- Proyecto “ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”: 35 meses.
- Proyecto “ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”: 31 meses.
- Proyecto “ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”: 34 meses.
- Proyecto “Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”: 25 meses.

#### 4.7. Monto referencial de inversión estimado de los Proyectos

Los montos de inversión total referenciales se detallan en el siguiente cuadro:

(Miles de US\$)	Inversión Total
Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas	<b>30,965</b>
ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas	<b>38,153</b>
ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas	<b>24,170</b>
ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas	<b>40,014</b>
Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV	<b>5,742</b>

<sup>7</sup> Plazo para la Puesta en Operación Comercial (POC).



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”**

#### 4.8. Mecanismo del proceso de selección

El proceso de promoción de la inversión privada se convocará bajo el mecanismo de Concurso de Proyectos Integrales, en el cual el Adjudicatario será responsable por el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto, siendo titular de los bienes de la concesión; y en la Fecha de Cierre suscribirá los correspondientes Contratos de Concesión con el MINEM como Concedente (uno por cada proyecto: tanto los vinculados al “Sistema Garantizado de Transmisión” como del “Sistema Complementario de Transmisión”; según corresponda). Al terminar el plazo de la concesión, la titularidad de la infraestructura pública será transferida al Estado Peruano.

#### 4.9. Cronograma referencial del proceso

El cronograma referencial de las principales actividades del proceso sería el siguiente:

Actividad	
Elaboración por PROINVERSIÓN del IEI, Bases del Concurso y Versión Inicial de los Contratos de Concesión	IV Trim 2022
Opinión previa favorable del MINEM y opinión previa no vinculante del OSINERGMIN a la Versión Inicial de los Contratos de Concesión	IV Trim 2022
Opinión previa favorable del MEF a la Versión Inicial de los Contratos de Concesión	IV Trim 2022
Aprobación por PROINVERSIÓN de las Bases del Concurso y Versión Inicial de los Contratos de Concesión por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA, y ratificación del Director Ejecutivo para su convocatoria	IV Trim 2022
Convocatoria	IV Trim 2022
Elaboración por PROINVERSIÓN de la versión final de los Contratos de Concesión.	I Trim 2023
Opinión previa favorable del MINEM y opinión previa no vinculante del OSINERGMIN a la versión final de los Contratos de Concesión	II Trim 2023
Opinión favorable del MEF a la versión final de los Contratos de Concesión	III Trim 2023
Aprobación por PROINVERSIÓN de la Versión Final de los Contratos de Concesión por el Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA, y ratificación del Director Ejecutivo	III Trim 2023
Publicación y entrega de la Versión Final de los Contratos de Concesión a Postores	III Trim 2023
Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 y Buena Pro	III Trim 2023
Suscripción de los Contratos de Concesión	IV Trim 2023

#### 4.10. Diseño de la promoción a ejecutarse

Como parte del Proceso de Promoción, se prevé realizar una etapa inicial de mercadeo que incluirá visitas a inversionistas interesados y la elaboración y distribución del Memorándum de Información de los Proyectos.

Los inversionistas interesados en participar en el concurso presentarán los documentos exigidos para su calificación y de cumplir con los requisitos serán declarados aptos para presentar sus propuestas, conforme a lo que prevean las Bases correspondientes.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”**

Preliminarmente, se prevé desarrollar tres (3) versiones del Contrato de Concesión, siendo, la primera y segunda de ellas, pasible de recibir los comentarios y sugerencias por parte de los interesados. Luego de ello se procederá a elaborar la Versión Final del Contrato que será sometida para aprobación por parte del Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA y su ulterior ratificación por parte de la Dirección Ejecutiva, previa opinión de las entidades públicas competentes.

#### **4.11. Proceso de calificación**

Las Bases del Concurso de Proyectos Integrales establecerán los criterios que los interesados deberán cumplir para calificar como postores en el referido concurso. Esto lo realizarán mediante la demostración directa de sus capacidades financieras y técnicas, o, indirectamente, a través de empresas vinculadas. Asimismo, deberán acreditar, sea mediante documentación o declaraciones juradas, el cumplimiento de requisitos legales, según corresponda. El proceso de calificación estará sujeto al plazo que será establecido en el Cronograma del Concurso.

#### **4.12. Criterio de adjudicación**

La adjudicación de la buena pro se otorgará al postor que ofrezca la menor sumatoria del Costo de Servicio Total de los Proyectos. El valor del Costo de Servicio Total estará constituido por la anualidad de la inversión por realizar más el costo de operación y mantenimiento anual de cada proyecto.

De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Transmisión, aprobado por Decreto Supremo Nro. 027-2007-EM, los componentes de inversión y de la operación y mantenimiento se obtendrán como resultado del proceso del Concurso convocado para la construcción de las instalaciones de los Proyectos y servirán de base para que OSINERGMIN establezca la Base Tarifaria.

#### **4.13. Otras características**

Para el diseño, así como la construcción y operación de los Proyectos, el Concesionario estará sujeto a los requerimientos de calidad, eficiencia y continuidad de operación y servicio establecidos por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

Lima, junio de 2022